

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, diciembre 6 de 2023. A despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandada presentó renuncia al poder.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00035-00

El inciso 4 del artículo 76 dispone que **“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”**

El memorial de renuncia viene coadyuvado por el señor SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO con lo que se da cumplimiento a la parte final de la norma transcrita. En tal norte, se acepta la renuncia presentada por el estudiante de consultorio jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 205
del 7 de diciembre de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO